

EDICTO.- Ante el 3er Juzgado civil de Tacna, que despacha el señor Juez DR. VLADIMIR SALAZAR DIAZ, con la intervención de la Especialista legal Dra. ELSA AGUIRRE HUARECCALLO, Expediente N°: 465-2017, mediante Resolución N°: 01, de fecha 21 de febrero de 2017, SE RESUELVE: ADMITIR en la Vía del Proceso NO CONTENCIOSO la solicitud de Rectificación de Partida de Matrimonio presentada por doña LIUDMILA LUZ ELIANA SALVATIERRA CAHUANA; En consecuencia, cítese a la solicitante a la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL que se llevará a cabo el día tres de abril del presente año a horas once de la mañana, en el local del Juzgado, previa publicación de un extracto de la solicitud en los Diarios la Republica y el Peruano.- ELSA G. AGUIRRE HUARECCALLO.- Secretaria Judicial del 3er. Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.-